

asís de Septiembre de mil seis-
centos treinta y quatro, ponde se
hizo esta merced a don Juan de
quer Navarro en atención al servi-
cio pecuniario de mil y cinquenta
Ducados; Por tanto y en atención a
haverse entregado ala Casa Trulada
Cassou Hermanos Sobrinos y Compa-
ñia encargada en la Ciudad de Loga
por la Comisión gubernativa de Con-
solidación de vales, para percepción
los productos del valimiento, por
parte de vos don Pedro Pasqual Cueto
y Saabedra, la Cantidad de mil y que-
rentos reales que fueron regulados
por el Servicio que deves hacerme
para la mas pronta consolidación
de dichas Casas de Reducción de vales.

